



CONCEJALÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

**COSTE EFECTIVO DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS
LOCALES 2020**

Estos principios quedan recogidos en toda la normativa legislativa actual y cada vez son mayores las referencias para conocer el coste de los servicios públicos prestados y la utilización de indicadores para el análisis de la gestión de las corporaciones locales.

Destacan las siguientes *referencias legales*:

1. En la Constitución española, donde en el artículo 31.2 (“el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía”) y en el 103.1 (“la Administración Pública actúa de acuerdo con los principios de eficacia”), se manifiestan los principios de economía, eficacia y eficiencia.
2. La Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de 1982, señala a la eficiencia, cuya medición no puede realizarse sin el conocimiento del valor del consumo de los recursos, como uno de los principios inspiradores de la asignación y ejecución del gasto público.
3. La Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, que establece que tanto la tasa como el precio público han de fijarse tomando como referencia el coste de la prestación de los servicios, ya que la primera debe tender a cubrir la totalidad del mismo, mientras que el precio público no puede ser inferior a dicho coste. En ambos casos, se requiere para justificar dichos importes la elaboración de una memoria económico-financiera sobre el coste real del servicio.
4. La Ley 47/2003, General Presupuestaria, en cuyo título II, que desarrolla los procedimientos de elaboración y gestión de los Presupuestos Generales del Estado, se define expresamente el presupuesto por objetivos como el sistema que regirá, a partir de ahora, el procedimiento presupuestario: “La Ley General Presupuestaria... pone énfasis en la eficiencia en la asignación de recursos, estableciendo la definición de objetivos como condición para la asignación de créditos presupuestarios, e introduce la normativa básica para iniciar procedimientos de evaluación de políticas públicas, como instrumento de análisis de la efectividad de los recursos presupuestarios asignados a las mismas”.
5. La Ley 53/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que se ha unido a la reclamación de sistemas de contabilidad e indicadores de gestión, estableciendo en su artículo 133 letra f): “la asignación de recursos, con arreglo a los principios de eficacia y eficiencia, se hará en función de la definición y cumplimiento de objetivos”. Además, esta ley ha modificado la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, que queda redactada del siguiente modo: “Con la finalidad de conocer y analizar la evolución de la

en el que en el marco de clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones, establece la obligatoriedad de que todas las entidades locales calculen antes del 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan, partiendo de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales aprobadas de las entidades vinculadas o dependientes, correspondiente al ejercicio inmediato anterior. Este coste efectivo tendrá en cuenta los costes reales directos e indirectos de los servicios conforme a los datos de ejecución de gastos y por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública se desarrollarán estos criterios de cálculo. Todas las entidades locales comunicarán los costes efectivos de cada uno de los servicios al Ministerio para su publicación.

En la misma línea, también numerosos *organismos reguladores de la contabilidad y de la auditoría* han tomado conciencia y han llevado a cabo diversas iniciativas que dan prueba de que no es suficiente la presentación de los estados meramente contables, sino que éstos deben ir acompañados de otra información, entre la que se encuentra los indicadores de gestión. En España, en esta línea de trabajo destacan como principales las siguientes propuestas normalizadoras:

- a. La Asociación Española de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (AECA), que en el año 1997 expone una propuesta metodológica para la elaboración de indicadores de gestión, válida con carácter básico y general para el conjunto de las Administraciones Públicas, y más concretamente para la gestión de los diferentes servicios públicos. Realiza una clasificación de los mismos en función de tres criterios distintos:
 - Según su naturaleza (economía, eficacia, eficiencia, efectividad, equidad, excelencia, entorno y evolución sostenible).
 - Según el objeto a medir (de resultado, de proceso, de estructura y estratégicos).
 - Según el ámbito de actuación (internos y externos).

Asimismo, en el ámbito de la Administración Local, en el año 2002 publica un documento de indicadores de gestión para los ayuntamientos.

- b. La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) que desarrolla en 1994 el proyecto CANOA (Contabilidad Analítica Normalizada para Organismos Autónomos), que consiste en la implantación en el ámbito de la Administración del Estado de un sistema de costes como instrumento para satisfacer las demandas informativas de los usuarios internos. Con posterioridad, la IGAE ha seguido trabajando en la misma línea y ha

Dos son los factores que en estos momentos caracterizan al sector público y que presionan para que se tomen medidas en esa dirección: en primer lugar, la disminución de los ingresos públicos (urbanísticos, principalmente) y la limitación a su financiación, y en segundo lugar, la necesidad de controlar el déficit público, fruto del incremento del gasto público de los últimos años. ¿Cuál es una posible solución para estos dos problemas?, ¿podemos conseguirlo aplicando políticas presupuestarias de recorte a través de porcentajes arbitrariamente determinados?. Compartimos con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE, 2006a: 21) y múltiples expertos en la materia, la idea de que en este contexto, una solución sería la de asociar la reducción del gasto público a una mejora de la eficacia y de la eficiencia en la gestión de la Administración Pública, es decir, se podría producir más y mejores servicios (de mejor calidad) a más bajo coste, reduciendo así el déficit público, a través de una mejor asignación de los recursos. Esto redundaría también en una mejora de la confianza de los ciudadanos en la eficacia de la Administración como gestora de sus intereses. Ahora bien, para poder llevar a cabo tal asignación, es de capital importancia contar con un sistema de seguimiento y control de gestión, que proporcione información sobre los resultados y haga posible la retroalimentación, con el objeto de perfeccionar los procesos de toma de decisiones, decisiones que deben ir orientadas a la mejora de los resultados, pero con una asignación eficiente de los recursos públicos, que están muy limitados. También es muy importante que se asuma por parte de los gestores públicos que, para poder desarrollar tal modelo de control de gestión pública, es necesario que previamente se disponga de un sistema integrado de costes, que tal y como señala la IGAE (2006b:11), no debe constituir el objetivo final en la gestión pública, como sucede en el ámbito empresarial, ya que el beneficio no es un indicador válido para su evaluación, pero si es de capital importancia que exista tal contabilidad analítica como instrumento para obtener la información precisa para tomar las decisiones correctas (FEMP, 2006), ya que es necesario que en todo momento exista una vinculación entre la gestión, los objetivos y la estrategia con los recursos económicos y humanos de los que se dispone (Joly, 2010).

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 25 a 27 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- El artículo 116 ter de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2. Los servicios derivados del ejercicio de competencias propias y delegadas citadas en los artículos 7, 25.2 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La información a tomar para el cálculo del coste efectivo de los servicios, tal y como dispone el citado artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 2 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, dependerá de la entidad que preste dicho servicio y será el resultado de agregar los costes reales directos e indirectos de cada servicio. Así, deberán tomarse las obligaciones reconocidas netas, incluyendo las obligaciones pendientes de aplicación a presupuesto de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior, respecto de los servicios prestados por el Ayuntamiento; y las cuentas anuales, respecto de los servicios prestados por las entidades vinculadas o dependientes.

La clasificación por programas que debe tomarse como referencia debe ser la incluida en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, cuya utilización ha entrado en vigor en relación con los presupuestos del ejercicio 2015.

Posteriormente, deberá procederse a cumplimentar el modelo incluido en la página web de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, diseñado por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y local. En el caso de los municipios, en el modelo que figura en la Oficina Virtual se establecen las siguientes limitaciones:

- Para todos los tramos de población es obligatorio rellenar los servicios asociados a los programas / grupos de programas 1531, 1532, 160, 1621, 163, 164, 165.
- Para los municipios con > 5.000 hab. es obligatorio rellenar los servicios asociados a los programas / grupos de programas 1623, 171, 3321, además de los anteriores.
- Para los municipios con > 20.000 hab. es obligatorio rellenar los servicios asociados a los programas / grupos de programas 135, 136, 231, 342, además de los anteriores.
- Para los municipios con > 50.000 hab. es obligatorio rellenar los servicios asociados a los programas / grupos de programas 1721, 4411, además de los anteriores. Este es el modelo aplicable al Ayuntamiento de Móstoles.

Los costes directos a imputar vienen determinados por los siguientes costes incluidos en cada uno de los programas de gasto que figuran en los Anexos I y II para cada servicio:

ANEXO I Servicios de prestación obligatoria	
Descripción	Programa presupuestario
Alumbrado público.	165
Cementerio.	164
Recogida de residuos.	1621
Limpieza viaria.	163
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161
Alcantarillado.	160
Acceso a los núcleos de población.	1531/150P ¹
Pavimentación de las vías públicas.	1532/150P
Parque público.	171/170P
Biblioteca pública.	3321/330P
Tratamiento de residuos.	1623
Protección civil.	135/130P

a) Gastos de personal:

- Artículo 101: Personal directivo
- Artículo 11: Personal eventual
- Artículo 12: Personal funcionario
- Artículo 13: Personal laboral
- Artículo 14: Otro personal
- Artículo 15: Incentivos al rendimiento
- Artículo 16: Gasto social cargo empleador, cuotas y prestaciones

b) Gastos corrientes en bienes y servicios:

- Artículo 20: Arrendamiento y cánones
- Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación
- Artículo 22: Material, suministro y otros
- Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio
- Artículo 24: Gastos de publicaciones
- Artículo 25: Trabajos realizados por Administraciones Públicas y otras Entidades Públicas
- Artículo 26: Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro

c) Amortización de la inversión realizada en el ejercicio:

- Artículos 60 y 62, inversiones nuevas
- Artículos 61 y 63, inversión de reposición
- Artículo 64, inmovilizado inmaterial o intangible, excepto concepto 648 (leasing)

Respecto a la amortización anual se PERIODIFICA por el número de anualidades al que se extienda la vida útil de los inmovilizados correspondientes, y, en su caso, se tendrán en cuenta los criterios que se apliquen por la entidad local de acuerdo con la normativa contable que resulte de aplicación. A las infraestructuras y los bienes del patrimonio de la entidad local que tengan una vida útil ilimitada, no se les aplicará el criterio de periodificación antes citado.

d) Operaciones de arrendamiento financiero: concepto 648.

e) Gastos en transferencias corrientes y de capital, a familias e instituciones sin animo de lucro:

- Artículo 48
- Artículo 78

f) Cualquier otro gasto no financiero que tenga relación con la prestación del servicio.

La actualización del Inventario de Bienes realizada en 2006 tiene grandes lagunas y no refleja el valor de una parte significativa de los bienes. En estas condiciones, la Corporación no ha establecido hasta la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2015 unos criterios para la amortización del Inmovilizado (Bases de ejecución). Con el cierre del ejercicio 2015 se ha iniciado la labor de contabilizar las amortizaciones de bienes de inmovilizado o de bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero que se han dado de alta en este mismo ejercicio.

Es por ello que, a pesar de esto, para este estudio hemos considerado oportuno tomar los importes adquiridos en este ejercicio 2020 de los artículos 60 a 64 (excepto 648) y periodificar dicho valor en función de la vida útil estimada en cada uno de los programas objeto de estudio de coste, y comprobando conforme a los asientos realizados en el cierre del ejercicio respecto a la amortización del inmovilizado.

4. IMPUTACIÓN COSTES INDIRECTOS

Los costes indirectos vienen determinados para cada servicio por los programas presupuestarios que aparecen con una P en los Anexos I y II, que incluyen los gastos relativos a la Administración General de las políticas de gasto. La forma de imputación será la más simple, en proporción a cada grupo de programas o programas atendiendo a su volumen de gasto, según el porcentaje de importancia de los costes directos imputados a cada programa.

5. COSTES TOTALES

Se determinan por la suma de los costes directos e indirectos.

Siguiendo la metodología expuesta, pasamos a detallar los cálculos realizados para llegar al coste total efectivo de los servicios públicos de los Anexos I y II, en el Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2020.

En cuanto a la imputación de costes directos, tal y como puede observarse en el Anexo III que se adjunta, se han incluido como costes directos los que determina la Orden arriba señalados: los gastos correspondientes del capítulo 1 (personal), lo del capítulo 2 (bienes corrientes y servicios), los gastos del capítulo 4 correspondientes a la 48 (transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines lucrativos), los gastos de la 648 (cuotas de leasing) y

ANEXOS:

ANEXO 1. FORMULARIOS AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

ANEXO 2. FORMULARIOS: OAAA PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES

ANEXO 3. FORMULARIOS: OAAA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANEXO 4. FORMULARIOS: INSTITUTO MUNICIPAL EL SUELO DE MÓSTOLES, S.A.

Para ello, se solicitó, a los Servicios correspondientes las unidades físicas de referencia fijadas por la Orden, así como la forma de gestión de los servicios prestados. En aquellos casos en que no han trasladado la información, se ha optado por mantener las unidades de referencia del ejercicio precedente.

1. SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MERCANTILES

En el caso del Ayuntamiento de Móstoles, hay dos servicios del Anexo II:

- *Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística*
- *Promoción y Gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera*

que están prestados por organismo autónomo en el primer caso y por una empresa pública mercantil en el segundo.

En el caso del primero (*Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística*), parte del servicio lo realiza el organismo autónomo (Gerencia Municipal de Urbanismo) y parte el propio Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Urbanismo, por lo que se ha incluido parte del coste en el Ayuntamiento y parte en el organismo autónomo, en base a los costes efectivos calculados.

Los costes efectivos correspondientes al Ayuntamiento, están incluidos en el Anexo IIA y en cuanto a la Gerencia Municipal de Urbanismo, los datos procedentes de su Liquidación para 2020 ascienden a 2.686.215,40 €, con el siguiente desglose:

- Capítulo 1 = Gastos de personal = 2.552.844,28 €
- Capítulo 2 = Bienes corrientes y servicios = 133.371,12 €

Para el segundo servicio (*Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera*), se presta en su totalidad por la empresa Instituto Municipal del Suelo Móstoles, S.A., y constituye principalmente su objeto social. El coste total efectivo del citado organismo, conforme a sus cuentas anuales cerradas, (Anexo IIB) asciende a 1.925.354,05 €, con el siguiente desglose:

- Aprovisionamientos = 0,00 €
- Gastos de personal = 997.374,28 €
- Otros gastos de explotación = 909.465,22 €

ANEXO 1. FORMULARIOS AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

MINISTERIO DE HACIENDA



CESEL: COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

- 12-28-092-AA-000-Móstoles (DIR3: L01280920)
- Enviar incidencia
- Ayuda
- Salir

[Volver](#) [Validar Formulario](#)

Formulario CE1a

Ejercicio:
2020
Ente:
Móstoles
Formulario:
Validado

Grupo de Programa / Programa	Descripción	Tipo de gestión	Comentarios
165	Alumbrado público	Gestión directa por la entidad local	
164	Cementerio	Gestión indirecta mediante concesión, gestionando el concesionario el servicio a su riesgo y ventura	
1621	Recogida de residuos	Otro tipo de gestión (*)	
163	Limpieza viaria	Gestión directa por la entidad local	
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Otro tipo de gestión (**)	
160	Alcantarillado	Otro tipo de gestión (**)	
1531/150P	Acceso a los núcleos de población	Gestión directa por la entidad local	
1532/150P	Pavimentación de las vías públicas	Gestión directa por la entidad local	
171/170P	Parque público	Gestión directa por la entidad local	
3321/330P	Biblioteca pública	Gestión directa por la entidad local	
1623	Tratamiento de residuos	Gestión directa por la entidad local	
135/130P	Protección civil	Gestión directa por la entidad local	
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Gestión directa por la entidad local	
136/130P	Prevención y extinción de incendios	Gestión directa por la entidad local	
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	Otro tipo de gestión (**)	
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Gestión consorciada	
1721/170P	Medio ambiente urbano	Gestión directa por la entidad local	
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	Gestión directa por la entidad local	
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y Jardines públicos	Gestión directa por la entidad local	
1622	Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	Gestión directa por la entidad local	
		Gestión mancomunada/comarcal por la Diputación/otro tipo de agrupación municipal	

Notas:

- (*) Tipo de gestión: Gestión mancomunada/comarcal por la Diputación/otro tipo de agrupación municipal + otra forma de gestión y Gestión consorciada + otra forma de gestión
- (***) El tipo de gestión "Otro tipo de gestión" incluye, entre otras:
 - La gestión del servicio a través de una sociedad de capital 100% privado.
 - La prestación del servicio se lleva a cabo por dos o más formas de gestión.
 - La prestación del servicio genera costes en dos o más entes del grupo consolidado
- (*) y (***) Deberá especificar el tipo de gestión en el campo "Comentarios"
- Para los municipios de más de 50.000 habitantes es obligatorio rellenar el tipo de gestión para los servicios asociados a los programas/grupos de programas: 1531/150P, 1532/150P, 160, 161, 1621, 163, 164, 165, 1623, 171/170P, 3321/330P, 135/130P, 136/130P, 231, 342/340P, 1622, 171/170P, 1721/170P, 1721/170P, 4411/440P

MINISTERIO DE HACIENDA



CESEL: COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

- 12-28-092-A-A-000-Móstoles (DIR3: L01280920)
- Enviar Incidencia
- Ayuda
- Salir

Formulario CEZA

Ejercicio: 2020
 Entidad: Móstoles
 Formulario: Validado

Grupo de Programa / Programa	Descripción	Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63) en ejercicio 2020 y anteriores. Amortización imaterial e intangible (artículo 64 excepto concepto 64b)	Arrendamiento financiero (concepto 64b)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos (1)	Aprovisionamiento	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Contraprestaciones (2)	COSTE EFECTIVO
165	Alumbrado público	201,745.81	2,934,931.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,136,676.84
164	Cemento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1621	Recogido de residuos	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
163	Limpieza viaria	350,429.05	13,162,448.55	2,561.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,515,439.34
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	174,802.87	1,588,659.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,763,462.57
160	Alcantarillado	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
1331/150P	Acceso a los núcleos de población	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
1332/150P	Pavimentación de las vías públicas	202,986.93	3,119,973.37	0.00	0.00	0.00	0.00	1,530,501.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,953,861.92
171/170P	Parque público	539,578.92	3,744,230.21	13,895.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,297,704.86
3321/330P	Biblioteca pública	1,537,117.19	47,560.05	69,812.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,654,489.67
1623	Tratamiento de residuos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
135/130P	Protección civil	0.00	61,619.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,619.90
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	4,530,366.52	3,452,492.18	19,245.70	0.00	2,244,200.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,246,304.61
136/130P	Prevención y extinción de incendios	3,946,193.00	160,036.80	110,455.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,216,685.57
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1721/170P	Medio ambiente urbano	128,515.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	128,515.12
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	69,200.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,200.45
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	290,542.50	2,018,123.96	13,895.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,320,562.19
1622	Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Notas:

- (1): se consignarán los importes de los programas 130P/150P/170P/320P/330P/340P/420P/440P/450P/520P (una vez prorrateados) de las obligaciones reconocidas y de las obligaciones pendientes de aplicación a presupuestos.
- (2): incluye las subvenciones de explotación o de cobertura del precio del servicio.

MINISTERIO DE HACIENDA



CESEL: COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

• 12-28-092-AA-000-Móstoles (DIR3: L01280920)

• [Enviar Incidencia](#)

• [Ayuda](#)

• [Salir](#)

[Volver](#) [Validar Formulario](#)

Formulario CE3a

Ejercicio:

2020

Ente:

Móstoles

Formulario:

Validado

Grupo de Programa

/ Programa

Descripción

Unidades físicas de referencia

Nº unidades

165	Alumbrado público	Potencia instalada	130.992,91 p
165	Alumbrado público	Superficie iluminada: metros lineales	234.883,92
165	Alumbrado público	Nº puntos de luz	21.543,00
164	Cementerio	Superficie total del cementerio: metros cuadrados	103.389,00
1621	Recogida de residuos	Producción anual residuos urbanos: toneladas	70.123,00
1621	Recogida de residuos	Nº contenedores	3.676,00
1621	Recogida de residuos	Periodicidad (1 - DI, 2 - AL, 3 - SE, 4 - QU, 5 - OT, 6 - NO)	1,00
1621	Recogida de residuos	Kilómetros lineales del trayecto de recogida	219,90
163	Limpieza viaria	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	243,00
163	Limpieza viaria	Superficie en metros cuadrados con servicio de limpieza	267.964,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Longitud de la red: metros lineales	296.580,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Nº viviendas conectadas y no conectadas	85.756,00
160	Alcantarillado	Longitud del tramo: metros lineales.	450.670,87
160	Alcantarillado	Nº viviendas con servicio	85.756,00
1531/150P	Acceso a los núcleos de población	Puntos kilométricos: P.K. correspondientes al inicio y final del tramo del municipio (en km)	8,00
1532/150P	Pavimentación de las vías públicas	Superficie de los tramos pavimentados (metros cuadrados)	3.801.512,54
171/170P	Parque público	Superficie: suma en metros cuadrados de la superficie total (tanto la cubierta como al aire libre)	1.419.984,00
3321/330P	Biblioteca pública	Superficie en metros cuadrados	5.282,00
3321/330P	Biblioteca pública	Nº publicaciones que constituyen los fondos bibliotecarios	154.630,00
3321/330P	Biblioteca pública	Nº préstamos por fondo bibliotecario	55.833,00
1623	Tratamiento de residuos	Capacidad de almacenamiento de la instalación (vertedero) (metros cúbicos)	0,00
135/130P	Protección civil	Nº personas en plantilla del servicio de protección civil	800,00

MINISTERIO DE HACIENDA



CESEL: COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

• 12-28-092-AA-000-Móstoles (DIR3: L01280920)

• Enviar Incidencia

• Ayuda

• Salir

Formulario CE3b

Ejercicio:

2020

Entre:

Móstoles

Formulario:

Validado

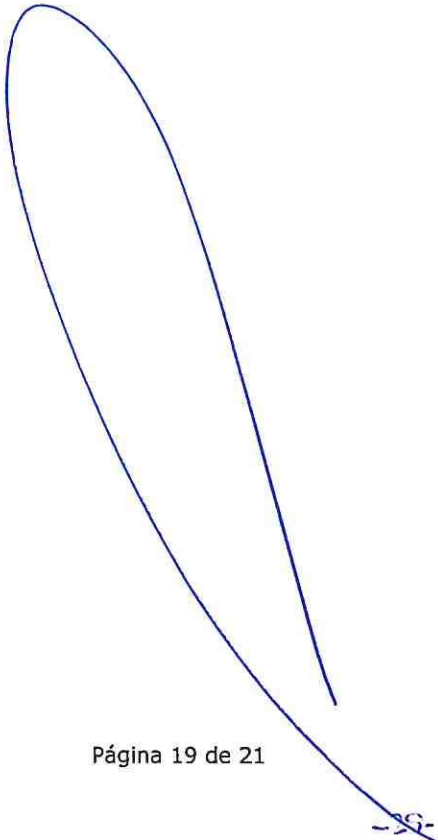
Grupo de programa

/ Programa

Grupo de programa / Programa	Descripción
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico
152/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera
152/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local
132/130P	Policia local
132/130P	Policia local
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local
4311/430P	Ferias
4311/430P	Ferias
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas
4313/430P	Comercio ambulante
311	Protección de la salubridad pública

Unidades físicas de referencia	Nº unidades
Superficie urbanizada (kilómetros cuadrados)	0,00
Superficie urbanizable (kilómetros cuadrados)	0,00
Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
Nº bienes culturales protegidos	0,00
Nº viviendas de protección pública	0,00
Superficie de terrenos destinados a edificación de vivienda pública (metros cuadrados)	0,00
Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
Nº edificios con actuaciones de conservación y rehabilitación	0,00
Longitud del tramo: metros lineales	472.650,69
Nº viviendas con servicio	85.121,00
Caudal en metros cúbicos de desague	17.900,21
Nº personas en plantilla adscritas al servicio	97,00
Nº efectivos asignados al servicio	285,00
Nº vehículos adscritos al servicio	59,00
Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
Nº vehículos adscritos al servicio	0,00
Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	1,00
Nº ferias anuales	0,00
Estimación anual personas asistentes	0,00
Nº puestos	0,00
Superficie total en metros cuadrados	0,00
Nº licencias o permisos concedidas	0,00
Nº efectivos asignados al servicio	23,00

ANEXO 2. FORMULARIOS: OAAA PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES



Página 19 de 21

-29-

MINISTERIO DE HACIENDA



CESEL. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

12-28-092-AA-000-Mostoles (DIR3: L01280920)

- Enviar Incidencia
- Ayuda
- Salir

Formulario CE1b

Ejercicio: 2020

Ente: P. Esc. Infantiles

Formulario: Validado

Grupo de Programa

/ Programa

Descripción

Tipo de gestión

Comentarios

Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística

Protección y gestión del Patrimonio histórico

Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera

Conservación y rehabilitación de la edificación

Infraestructura vial y otros equipamientos de titularidad de la entidad local

45 Policía local

Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad

Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local

4311/430P Fiestas

4312/430P Abastos, mercados, lonjias

4313/430P Comercio ambulante

311 Protección de la salubridad pública

341/340P Promoción del deporte

337/330P Instalaciones de ocupación del tiempo libre

334/330P Promoción de la cultura

333/330P Equipamientos culturales

325/320P Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria

321/322/320P Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes

323/324/20P Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial

491/492 Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones

160 Evacuación y tratamiento de aguas residuales

164 Actividades funerarias

342/340P Instalaciones deportivas

Notas:

Gestión directa por organismo autónomo de la entidad local

Patronato de Escuelas Infantiles

No se presta el servicio

>

No se presta el servicio

>

No se presta el servicio

>

No se presta el servicio

>

ANEXO 3. FORMULARIOS: OAAA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

MINISTERIO DE HACIENDA



CESEL: COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

- 12-28-092-AA-000-Móviles (DIR3: 101280920)
- Enviar Incidencia
- Ayuda
- Salir

[Volver](#) [Validar Formulario](#)

Formulario CE1b

Ejercicio: 2020

Ente: Gerencia Municipal de Urbanismo

Formulario: Validado

Grupo de programa / Programa	Descripción	Tipo de gestión	Comentarios
1511/50P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Gestión directa por organismo autónomo de la entidad local	Gerencia Municipal de Urbanismo
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	No se presta el servicio	
1521/50P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	No se presta el servicio	
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	No se presta el servicio	
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	No se presta el servicio	
132/130P	Política local	No se presta el servicio	
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	No se presta el servicio	
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	No se presta el servicio	
4311/430P	Ferias	No se presta el servicio	
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	No se presta el servicio	
4313/430P	Comercio ambulante	No se presta el servicio	
311	Protección de la salubridad pública	No se presta el servicio	
341/340P	Promoción del deporte	No se presta el servicio	
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	No se presta el servicio	
334/330P	Promoción de la cultura	No se presta el servicio	
333/330P	Equipamientos culturales	No se presta el servicio	
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	No se presta el servicio	
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	No se presta el servicio	
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	No se presta el servicio	
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	No se presta el servicio	
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	No se presta el servicio	
164	Actividades funerarias	No se presta el servicio	
342/340P	Instalaciones deportivas	No se presta el servicio	

Notas:

MINISTERIO DE HACIENDA



CESEL: COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

- 12-28-092-AA-000-Móviles (DIR3 - L01280920)
- Estado Incidencia
- Ayuda
- Salir

Formulario CE3b

Ejercicio: 2020

Ente: Gerencia Municipal de Urbanismo

Formulario: Validado

Grupo de programa / Programa

Programa / Programa	Descripción	Unidades físicas de referencia	Nº unidades
131/1/50P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Superficie urbanizable (kilómetros cuadrados)	17,29
131/1/50P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Superficie urbanizable (kilómetros cuadrados)	14,40
336/3/30P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	Nº personas en planilla adscritas al servicio	0,00
336/3/30P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	Nº personas en planilla adscritas al servicio	0,00
132/1/50P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Nº viviendas de protección pública	0,00
132/1/50P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Superficie de terrenos destinados a edificación de vivienda pública (metros cuadrados)	0,00
132/1/50P	Conservación y rehabilitación de la edificación	Nº edificios con actuaciones de conservación y rehabilitación	0,00
132/1/50P	Conservación y rehabilitación de la edificación	Nº personas en planilla adscritas al servicio	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Longitud del tramo: metros lineales	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Nº viviendas con servicio	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Caudal en metros cúbicos de desagüe	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Nº personas en planilla adscritas al servicio	0,00
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº vehículos adscritos al servicio	0,00
132/1/30P	Policia local	Nº vehículos adscritos al servicio	0,00
132/1/30P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	Nº efectivos en planilla adscritos al servicio	0,00
134/1/30P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	Nº efectivos en planilla adscritos al servicio	0,00
134/1/30P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	Nº ferias anuales	0,00
433/4/30P	Ferias	Estimación anual personas asistentes	0,00
431/1/430P	Ferias	Nº puestos	0,00
431/2/430P	Abastos, mercados, lonjas	Superficie total en metros cuadrados	0,00
431/2/430P	Abastos, mercados, lonjas	Nº licencias o permisos concedidos	0,00
431/4/30P	Comercio ambulante	Nº efectivos asignados al servicio	0,00
311	Protección de la salubridad pública	Nº campañas anuales	0,00
311	Protección de la salubridad pública	Nº efectivos en planilla asignados al servicio	0,00
164	Actividades lúdicas	Nº vehículos adscritos al servicio	0,00
164	Actividades lúdicas	Nº efectivos en planilla asignados al servicio	0,00
341/3/40P	Promoción del deporte	Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones	0,00
341/3/40P	Promoción del deporte	Nº personas en planilla adscritas al servicio	0,00
342/3/40P	Instalaciones deportivas	Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones de tiempo libre	0,00
342/3/40P	Instalaciones deportivas	Nº personas en planilla adscritas al servicio	0,00
343/3/40P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Nº efectivos en planilla asignados al servicio	0,00
343/3/40P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Nº campañas realizadas al año	0,00
337/3/30P	Promoción de la cultura	Superficie: suma en metros cuadrados de superficies de todas las instalaciones culturales	0,00
337/3/30P	Promoción de la cultura	Nº personas en planilla adscritas al servicio	0,00
337/3/30P	Promoción de la cultura	Nº efectivos en planilla asignados al servicio	0,00
334/3/30P	Equipamientos culturales	Superficie nuevos terrenos destinados a centros educativos	0,00
334/3/30P	Equipamientos culturales	Nº personas en planilla adscritas al servicio	0,00
333/3/30P	Equipamientos culturales	Nº efectivos en planilla asignados al servicio	0,00
333/3/30P	Equipamientos culturales	Nº campañas realizadas al año	0,00
325/3/20P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria		
325/3/20P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes		
323/3/24/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	Superficie en metros cuadrados de los edificios	0,00
323/3/24/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	Nº efectivos en planilla asignados al servicio	0,00
491/4/92	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones		
491/4/92	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	Nº campañas realizadas al año	0,00

ANEXO 4. FORMULARIOS: INSTITUTO MUNICIPAL EL SUELO DE MÓSTOLES, S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA



CESEL. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

- 12-28-092-AA-000-Móstoles (DIR3: L01280920)
- Enviar Incidencia
- Ayuda
- Salir

Formulario CE1b

Ejercicio: 2020

Ente: Inst. M. Suelo, S.A. (IMS, S.A.)

Formulario:

Validado

Grupo de Programa	Descripción	Tipo de gestión	Comentarios
151/1/50P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	No se presta el servicio	
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	No se presta el servicio	
1521/1/50P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Gestión directa por sociedad mercantil local	Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, S.A.
1522/1/50P	Conservación y rehabilitación de la edificación	No se presta el servicio	
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	No se presta el servicio	
132/1/30P	Policia local	No se presta el servicio	
134/1/30P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	No se presta el servicio	
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ambito local	No se presta el servicio	
4311/430P	Fuerras	No se presta el servicio	
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	No se presta el servicio	
4313/430P	Comercio ambulante	No se presta el servicio	
311	Protección de la salubridad pública	No se presta el servicio	
341/340P	Promoción del deporte	No se presta el servicio	
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	No se presta el servicio	
334/330P	Promoción de la cultura	No se presta el servicio	
333/330P	Equipamientos culturales	No se presta el servicio	
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	No se presta el servicio	
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	No se presta el servicio	
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	No se presta el servicio	
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	No se presta el servicio	
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	No se presta el servicio	
164	Actividades funerarias	No se presta el servicio	
342/340P	Instalaciones deportivas	No se presta el servicio	

Notas:

MINISTERIO DE HACIENDA



CESEL: COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

- 12-28-092-AA-000-Móstoles (DIR3: L01280920)
- Base de Imputación
- Ayuda
- Salir

Ver Validar Formulario

Formulario CE3b

Entidad: 2020
 Ente: Inst. M. Suelo, S.A. (IMS, S.A.)
 Entidad: Valaduno
 Validado: Valaduno
 Grupo de programa / Programa



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
 SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Documento que antecede, compuesto de 46 páginas numeradas de la 1..... a la 46. y rubricado marginalmente por el fedatario que suscribe, ha sido aprobado por resolución nº 1823/21 de fecha 18 de octubre de 2021

Móstoles, 20 de octubre de 2021
 EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Programa	Descripción	Unidades físicas de referencia	Nº unidades
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Superficie urbanizada (kilómetros cuadrados)	0,00
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Superficie urbanizable (kilómetros cuadrados)	0,00
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	Nº personas en planilla adscritas al servicio	0,00
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	Nº bienes culturales protegidos	0,00
152/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Nº viviendas de protección pública	688,00
152/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Superficie de terrenos destinados a edificación de vivienda pública (metros cuadrados)	42.824,54
152/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	Nº personas en planilla adscritas al servicio	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Nº edificios con actuaciones de conservación y rehabilitación	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Longitud del tramo: metros lineales	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº viviendas con servicio	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Canal: en metros cubios de desage	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº personas en planilla adscritas al servicio	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº efectivos asignados al servicio	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº vehículos adscritos al servicio	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº edificios en planilla asignados al servicio	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº efectivos en planilla asignados al servicio	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº ferias anuales	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Estimación anual personas asistentes	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº puestos	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Superficie total en metros cuadrados	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº licencias o permisos concedidos	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº efectivos asignados al servicio	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº campañas anuales	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº vehículos adscritos al servicio	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº efectivos en planilla asignados al servicio	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº campañas realizadas al año	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº personas en planilla adscritas al servicio	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones de tiempo libre	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº personas en planilla adscritas al servicio	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº efectivos en planilla asignados al servicio	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº campañas realizadas al año	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Superficie: suma en metros cuadrados de superficies de todas las instalaciones culturales	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº personas en planilla adscritas al servicio	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº efectivos en planilla asignados al servicio	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Superficie nuevos terrenos destinados a centros educativos	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº aulas	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Superficie en metros cuadrados de los edificios	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº efectivos en planilla asignados al servicio	0,00
160	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº campañas realizadas al año	0,00